

Corte de Santiago ordena al municipio de Ñuñoa abrir proceso de participación ciudadana por modificación del Plan Regulador

El Ciudadano · 18 de enero de 2023

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada estableció el actuar arbitrario del municipio recurrido al no asegurar un proceso transparente, público y participativo de la comunidad local, por lo que dejó sin efecto el decreto alcaldicio que aprobó la modificación.



La Corte de Apelaciones de Santiago acogió un reclamo de ilegalidad interpuesto por vecinos y ordenó a la Municipalidad de Ñuñoa abrir un proceso de participación ciudadana por la modificación del plan regulador de la comuna.

En fallo unánime (causa rol 627-2019), la Primera Sala del tribunal de alzada – integrada por las ministras Marisol Rojas, Inelie Durán y el abogado (i) José Ramón Gutiérrez– estableció el actuar arbitrario del municipio «al no asegurar un proceso transparente, público y participativo de la comunidad local», por lo que dejó sin efecto el decreto alcaldicio que aprobó la modificación.

«Que así, aun, cuando, en efecto, la autoridad municipal cumplió con el procedimiento regulado en el aludido artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para aprobar la Modificación N°18 a su Plan Regulador Comunal, lo cierto, es que tal cumplimiento, solo obedece a uno de carácter formal, carente del fin último, que debe mover a un órgano público como la

Municipalidad de Ñuñoa, esto es, la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y, asegurar su participación, en el progreso económico, social y cultural de la comuna», señala la resolución.

Revisa el fallo completo [ACÁ](#)

Corte de Santiago ordena abrir proceso de participación ciudadana por modificación del plan regulador de Ñuñoa <https://t.co/dhqpD1V4t2pic.twitter.com/JgChM1Cmif>

— Poder Judicial Chile (@PJudicialChile) January 18, 2023

Sigue leyendo:



Alcaldesa de Ñuñoa se querelló contra Andrés Zarhi por fraude mayor a los \$176 millones



Concejo municipal de Ñuñoa aprobó por unanimidad nombrar como hijas ilustres a Daniela Vega, Olga Poblete e Inés Erazo



Inédita reutilización de agua en Ñuñoa: Piscina del Centro Deportivo de la U. de Chile abastece riego municipal en la zona sur de la comuna

Fuente: El Ciudadano